

Consultas recibidas para la Licitación GIZ-012/23

Solicitud de aclaraciones TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PERSONA JURÍDICA

CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES ORIGINARIAS DE BOLIVIA

i) Pregunta respecto a los objetivos específicos

Los términos de referencia especifican:

“e) Implementar una experiencia práctica de aplicación de un tema del modelo de desarrollo rural y productivo, con un producto o especie seleccionado/a en cada municipio por su potencial o su incidencia productiva en la región.”

Pregunta:

Considerando que se tienen previstos aproximadamente dos meses y medio para esta tarea; ¿Cuál es el alcance de la implementación?, ¿La aplicación se trata de sistematizar una iniciativa de desarrollo rural y productivo para un producto o especie por municipio utilizando el modelo sistematizado en el objetivo específico (d)?

Tener claridad respecto al alcance de la implementación es muy importante para la formulación de la propuesta en torno al punto 4.4 inciso “experiencia piloto”.

RESPUESTA:

Lo que se pretende es que en la medida que se sistematice el modelo, una vez identificada una comunidad intercultural en cada municipio y una especie/producto en cada comunidad, se pueda aplicar un elemento/concepto del modelo de desarrollo productivo en y con esa comunidad, por ejemplo: una comunidad que está en el rubro de la producción de uva, requiere al asistencia técnica para su sistema de riego, los dos meses y medio se dedicarán a dar asistencia técnica a esa comunidad en el tema de riego para mejorar la producción. Así se pueden elegir diferentes temas.

ii) Pregunta respecto al punto 4.4. inciso Incidencia en política pública

Los términos de referencia especifican:

“Productos: Al menos tres normas municipales promulgadas y tres acciones incluidas en los PTDI municipales relacionadas con el desarrollo rural productivo.”

Pregunta:

¿Cuál es la expectativa y alcance de la incidencia en política pública?

Consideramos que la promulgación de normas municipales y la inclusión de acciones en los PTDI municipales están sujetas a factores fuera del control del equipo a cargo de la consultoría. En el primer

caso son los Concejos Municipales los que tienen que aprobar las normas y los alcaldes las promulgan. Tener claridad sobre la expectativa y alcance de este producto es crítico para el diseño de la propuesta y para evaluar la factibilidad de conseguirlo. ¿Qué rol jugará en estas gestiones la CSCIOB?

RESPUESTA:

La incidencia debe reflejarse en hechos tangibles tales como normas municipales (que pueden ser de diferente rango) y acciones concretas asociadas e incluidas en planes municipales. El rol del equipo consultor es coordinar con la CSCIOB para el trabajo de lobby y coordinación con el GAM para promover estos productos.

Se valorará la calidad de una metodología de incidencia óptima que sea eficiente y eficaz para el logro de estos productos.

iii) Pregunta respecto al punto 4.4. inciso Documentación Audiovisual

Los términos de referencia especifican:

Productos: video resumen de la ejecución del proyecto de al menos 10 minutos, tres cápsulas de video de 1:30 minutos (una por municipio) que muestre resultados e impactos del proyecto. Álbum de fotos del proyecto.

Pregunta:

La producción de este tipo de material requiere la contratación de expertos en producción audiovisual, de trabajo de campo específico para el fin e interacción con actores locales. ¿Está previsto que la propuesta contemple actividades específicas y presupuesto (recurso humano y gasto operativos) para alcanzar este producto?

RESPUESTA:

La propuesta de la entidad proponente debe incluir actividades específicas y presupuesto para esta actividad.

iv) Preguntas respecto al equipo consultor

Los términos de referencia especifican (Pg. 8):

Por las características del proyecto y de la consultoría, se valorará que las personas contratadas como técnicos pertenezcan a las comunidades interculturales de los municipios seleccionados

Pregunta:

¿Es posible contar o tener acceso a una base de datos con información de técnicos que cumplan con esta característica?, ¿Es posible hacer la selección final de estos técnicos tomando en cuenta sugerencias de la CSCIOB en caso de adjudicación?

RESPUESTA:

Si va a ser posible hacer la selección final de estos técnicos tomando en cuenta sugerencias de la CSCIOB para hacer una selección entre al menos tres candidatos/as que cumplan los requisitos por municipio.

Sobre la Escala de Viáticos y Hospedaje

Pregunta:

mencionar que nos encontramos interesados en participar de la CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES ORIGINARIAS DE BOLIVIA. en este sentido solicitamos dicha información u otra de relevancia para la presentación de la propuesta

RESPUESTA:

Por normas internas de la GIZ-Cooperación Alemana, no es posible exponer información referente a la escala de viáticos y hospedaje, sin embargo, durante la evaluación económica se comunicará y/o negociará los precios para estos ítems, en caso de haber superado los mismos, con los oferentes que precalifiquen en la primer etapa.